FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0072065

Al 29 de Octubre de 1998

Expediente No.	75323
TOTAL CAPITAL SOCIAL	5.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0991351970001	CAMPOS IMPORTADORES DE PRODUCTOS NATURALES "NATUCAM S.A."

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código Nacionalidad 2/	[redacted]	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		[redacted]	
1	Campos Crespo Carlos A.	Ecuat.	0907374490			
2	Campos Crespo Roberto E.	Ecuat.	0911636942			
3	Campos Crespo Douglas	Ecuat.	090821677			
4	Crespo de Santi Gladys	Ecuat.	0903378909			
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					[redacted]	5.000.000

04 OCT. 1998

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

04 NOV. 1998

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

NATUCAM

Garcia Avilés 432 y Luque
Guayaquil, Octubre 998
Lugar y fecha de presentación

Telf: 510870 Fax 510872

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Taski Editora S. A. R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3328 96-07-29